

***“2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB”***

SOLICITANTE: BONIFACIO FLORES GOMEZ

DOMICILIO: PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA – SISAI

EXPEDIENTE: SAIP/066SI/270510800006624/2024

FOLIO: 270510800006624

CUENTA: Me refiero a la solicitud de información pública presentada por quien se hace llamar: Bonifacio Flores Gómez a través de la Plataforma Electrónica denominada SISAI, contenida en el folio 270510800006624, de fecha Veintitrés de Agosto de dos mil veinticuatro.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACION

Paraíso, Tabasco. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco. Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

La cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 49, 50 fracciones III, VI, VIII y XVII y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, registrada en el expediente SAIP/063SI/270510800006624/2024, en la cual requiere saber: -----

“Requiero copia en archivo digital de las facturas pagadas a Carlos Fernando Rosas Pantoja del año 2021 al año 2024..”

DILIGENCIA DE VERIFICACION: Damos cuenta que se recibe a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, denominada SISAI, el escrito con número de oficio **DF/957/2024**, signado por el titular de la Dirección de Finanzas, L.C.P. Jesús Alberto Santos Hernández, quien en el ámbito de sus atribuciones y/o competencias, aduce lo siguiente:

“ (...). Envío facturas solicitadas en versión electrónica y cabe mencionar que solo contamos con información del año 2024, ya que si requiere de los años anteriores puede solicitar la información al área de archivo ya que ellos tienen los expedientes de toda la documentación de este Ayuntamiento. “. Sic.

*“2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB”*

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, corolario a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se entrega la información solicitada omitiendo los datos considerados personales consistentes en: Código QR y Cadena original del SAT.

TERCERO.- En cuanto al dato personal RFC, Invocamos el criterio SO/004/2021, emitido por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública (INAI).

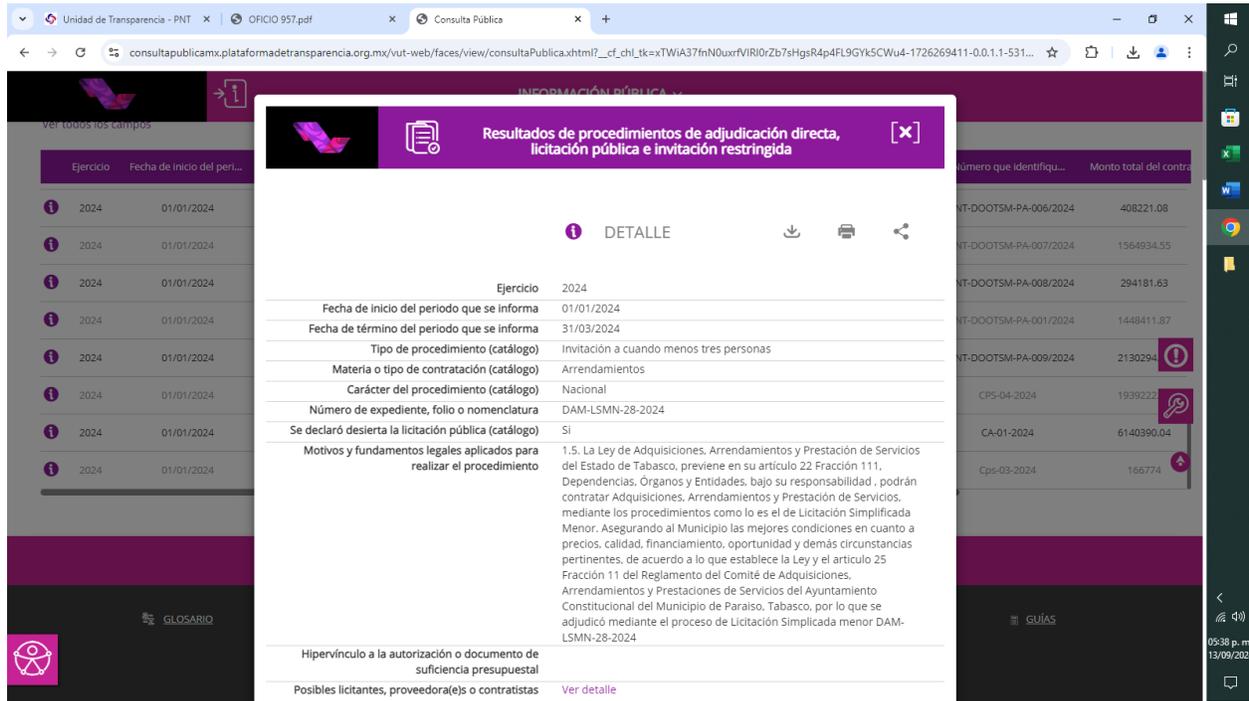
Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas proveedores o contratistas. El RFC de contratistas o proveedores de sujetos obligados debe ser público, ya que al tratarse de personas relacionadas con contrataciones públicas, su difusión favorece la transparencia con la que deben administrarse los recursos públicos, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Precedentes:

- Acceso a la información Pública. RRA 3639/19. Sesión del 10 de julio de 2019. Votación por mayoría. Con voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez. Instituto para la Protección del Ahorro Bancario. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.
- Acceso a la información Pública. RRA 7709/19. Sesión del 13 de agosto de 2019. Votación por unanimidad. Con voto particular de la Comisionada Josefina Román Vergara. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Comisionada Ponente Josefina Román Vergara.
- Acceso a la información Pública. RRA 5774/19. Sesión del 21 de agosto de 2019. Votación por mayoría. Con voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez. Secretaría de Marina. Comisionada Ponente Blanca Lilia Ibarra Cadena.

CUARTO.- Para mayor abundamiento puede visualizar la información requerida en cuanto a la licitación pública, así como su asignación presupuestal, en la Plataforma Nacional de Transparencia, ubicada en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>.

**“2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB”**



Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida

DETALLE

Ejercicio	2024
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2024
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2024
Tipo de procedimiento (catálogo)	Invitación a cuando menos tres personas
Materia o tipo de contratación (catálogo)	Arrendamientos
Carácter del procedimiento (catálogo)	Nacional
Número de expediente, folio o nomenclatura	DAM-LSMN-28-2024
Se declaró desierta la licitación pública (catálogo)	Si
Motivos y fundamentos legales aplicados para realizar el procedimiento	1.5. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previene en su artículo 22 Fracción 111, Dependencias, Órganos y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, mediante los procedimientos como lo es el de Licitación Simplificada Menor. Asegurando al Municipio las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la Ley y el artículo 25 Fracción 11 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco, por lo que se adjudicó mediante el proceso de Licitación Simplificada menor DAM-LSMN-28-2024
Hipervínculo a la autorización o documento de suficiencia presupuestal	
Posibles licitantes, proveedora(e)s o contratistas	Ver detalle

Notifíquese al (a), solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia – SISAI y adjúntese la documental remitida por el área competente. Así lo acordó y firma el **L.A. Oscar Augusto Pérez Carrillo**. Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales.

Lo anterior, lo hago de su conocimiento a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 10, 13, 16, 17, 24, 50, 76 fracción XXVIII, 124, 134, 138, 139, 140 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

CONSTANCIA. Siendo las 16:00 dieciséis horas, del día trece de septiembre del dos mil veinticuatro, el suscrito **Oscar Augusto Pérez Carrillo, Titular de la Unidad de Transparencia y**

*“2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB”*

Protección de Datos Personales, en cumplimiento a lo ordenado en autos; se le hace del conocimiento al solicitante de la respuesta a la información solicitada.

Visto el estado que guardan los presentes autos y apareciendo que se ha cumplido con la obligación de Acceso a la Información a favor de **quien se hace llamar: Bonifacio Flores Gómez. Archívese los presentes autos como asunto concluido.** -----

----- Conste -----

SIN TEXTO



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO